

DERECHOS Y DEBERES DE LOS USUARIOS

DERECHOS DE LOS USUARIOS

Son derechos de los usuarios de los servicios de salud que presta la Clínica La Carolina, los siguientes:

1. Tienen derecho a: elegir libremente al médico o profesional de la salud, así como a la institución requerida con los recursos disponibles.
2. A no ser discriminados por su condición racial, de género, de credos políticos y/o religiosos, económicos y culturales.
3. A disfrutar de una comunicación plena y clara de su médico tratante que le permita disponer de información con respecto al procedimiento al cual va a ser sometido.
4. A que sus familiares y/o representantes en caso de inconciencia o minoría de edad consientan o rechacen los procedimientos dejando por escrito su decisión.
5. A recibir un trato digno y considerado respeto a sus creencias y costumbres así como a expresar su opinión acerca del procedimiento a realizar.
6. A que la información contenida en su Historia Clínica sea tratada de manera confidencial y secreta y que solo con su autorización pueda ser conocida.
7. A que le presten durante todo el proceso de realización de su procedimiento la mejor asistencia médica disponible.
8. A revisar y recibir explicaciones acerca de los de los costos por los servicios tanto de los profesionales, como de la clínica.
9. En caso de emergencia, los servicios recibidos no estén condicionados al pago de honorarios anticipados.
10. A ser escuchado y obtener respuesta a sus quejas e inquietudes.

DEBERES DE LOS USUARIOS

Son obligaciones de los usuarios de los servicios de la Empresa, las siguientes:

1. Ofrecer un trato digno, respetuoso y considerado a todo personal de la clínica igual que otros pacientes y sus familias.
2. Dar información veraz sobre sus antecedentes clínicos y demás datos solicitados por el personal de la clínica.
3. Seguir indicaciones dadas por su médico tratante y el resto de los profesionales encargados de su atención, formulas médicas, recomendaciones y tratamiento.
4. Cumplir oportunamente con los horarios establecidos para citas y programación de cirugías, informando los datos de su acompañante responsable.
5. Utilizar adecuada y razonablemente las vías de comunicación, reclamos y sugerencias.
6. Velar por el cumplimiento de sus derechos como paciente y ser humano.
7. Conocer, ejercer, cumplir, con total responsabilidad de los derechos y deberes que le otorgue e impone el régimen del Sistema General de Seguridad en Salud, así como el contenido del plan adicional de salud que haya adquirido.
8. Reportar al personal de la Clínica cualquier situación que considere anómala o que pueda atentar contra sus derechos como ser humano y paciente.
9. Dar un trato cuidadoso a los bienes de propiedad de la clínica, haciendo uso racional de los recursos que son para su servicio.
10. Cancelar la cuenta correspondiente a los servicios recibidos tanto de los profesionales de la salud como de la propia institución.